



DECRETO N° 2024 /2012

CHIGUAYANTE, 25 OCT. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud según Providencia N° 5.854 de fecha 19 de octubre 2012, de Constructora Socovesa Temuco SA, solicitando cierre pista de incorporación y uso aceras, para ejecutar obra de empalme de aguas lluvias en el del Camino a Chiguayante sector Villuco y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a Constructora Socovesa Temuco SA, cierre pista de incorporación del edificio Vista Villuco y el uso de aceras, para ejecutar obra de empalme de aguas lluvias en el del Camino a Chiguayante ,sector Villuco, desde el día lunes 29 de octubre 2012, por un plazo de 52 días.

2) La empresa Constructora Socovesa Temuco SA, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, "Señalización Transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la Vía".

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTOBAL MORENO CHAVEZ.
ALCALDE (S)

CMCH/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 17:00
FIRMA: p. 23/10/12